



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 2620/2025

DI-2025-2620-APN-DNLAYR#ENACOM FECHA 29/10/2025

EX-2025-102307594- -APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha dispuesto; 1 - Registrar que la firma NYG TRANSPORTE S.R.L., inscripta oportunamente bajo el N° PP 1117 como prestadora de servicios postales, ha declarado extender la cobertura geográfica registrada oportunamente por Resolución ENACOM N° 2011/22, para el servicio de ENCOMIENDA/PAQUETE POSTAL con alcance nacional e internacional total y procederá a brindar el servicio de ENVÍO COURIER con cobertura internacional total y el servicio de MENSAJERÍA URBANA en el ámbito de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES. 2 - Notifíquese, comuníquese a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), publíquese en extracto y cumplido, archívese. Firmado: Sofia Angelica Fariña. Directora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Subdirección Despacho y Mesa de Entradas.

e. 04/11/2025 N° 83063/25 v. 04/11/2025

Fecha de publicación 04/11/2025

